REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.005.063.542**

TORRES GONZALES

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1993**

SAN CALIXTO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUL-2011 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2506100-00326261-F-1005063542-20110824 0027825758A 1 36927159

	ACTUALIZACION HOJA DE VIDA	
FANA		PAG 1 DE 31

1. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:	**SANDRA MILENA TORRES GONZALEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1005063542**
CARGO ACTUAL EN FANA:	**AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**
FECHA DE INGRESO A FANA:	**ENERO 17 DE 2025**
CORREO ELECTRÓNICO:	sandritgonzales93@gmail.com
DIRECCION VIVIENDA:	Carrera 93 # 153 - 90
TELEFONO:	3102981515

2. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL ULTIMO AÑO

(Incluir únicamente empleos anteriores o funciones que estén directamente relacionadas con el rol que actualmente desempeña)

Empresa/Entidad	Cargo desempeñado	Fecha inicio	Fecha final	¿Adjunta soporte? (Sí/No)
Liceo Estrellita Estudiante	Docente	22-01-2024	30-11-2024	Sí
Jardín Infantil FANA	Aux. Pedagógica	17-01-2025	Actualmente	Sí

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL ULTIMO AÑO

(Cursos, talleres, seminarios directamente vinculados con el cargo actual)

Nombre del curso	Entidad	Año	Duración (horas)	¿Adjunta soporte? (Sí/No

FIRMA DEL COLABORADOR: _____

FECHA: 27/05/2025



Sandra Torres G

LICENCIADA EN EDUCACIÒN INFANTIL

CONTACTO

Celular: (+57) 310 2981515

Correo: sandritgonzales93@gmail.com

Ciudad: Bogotà

www.linkedin.com/in/sandra-milena-torres-gonzales-205778237

MI PERFIL

Licenciada en educación infantil, capacitada para desempeñarme en el desarrollo de proyectos, metodologías y estrategias en la enseñanza infantil, aplicadas al proceso del desarrollo moral, intelectual, emocional, social y afectivo de los niños y las niñas; gestora de proyectos pedagógicos, desde una perspectiva crítica; promotora de programas pedagógicos; líder en la formulación y diseño de proyectos para las infancias.

ACERCA DE MÌ

Así mismo soy una persona emprendedora, con un alto sentido de pertenencia y de adaptabilidad a los cambios, me desempeño muy bien en la interacción con los demás, responsable, dinámica, con aspiraciones, deseos de superación y metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

EXPERIENCIA

Docente de aula (Bogotá) - Liceo Estrellita Estudiantil / 2024

Ingrid Garzòn P. - 3223805060

Promover el aprendizaje e incentivar la evolución del lenguaje oral y escrito, apoyando su desarrollo físico, afectivo, comunicativo, social y cognitivo; detectar las habilidades, capacidades, intereses y necesidades especiales de los infantes, motivar la adquisición de hábitos y el establecimiento de sanas relaciones interpersonales

Docente particular (Bogotá) / 2020 - 2023

Rossy Lizcano Bohorquez - 3012013066

Acompañamiento diario en el crecimiento del infante, proceso de enseñanza-Aprendizaje, proteger su integridad, cuidado y aseo.

Asesora de tareas y cuidado de niños (Ocaña) - Casa hogar Misión Madre Leticia / 2012 - 2019

Hermana Daila Jimenez - 3106937726

Orientación académica en preescolar, básica primaria, bachillerato.

Acompañamiento y cuidado en el desarrollo fisico e intelectual de cada uno de los niños y niñas.

Servicio al Cliente (Àbrego) - Centro recreacional granja san josé / 2010 - 2018

Nora Villarreal - 3183560117

Administración de la cooperativa, recepción centro de recreación y servicio a la mesa.

Powered by CamScanner

Auxiliar de aula (Ocaña) / 2016

Lidia Esther Trillo Cardenas - 3168002836

Cuidar y atender las necesidades de los estudiantes,participar en las acciones educativas, contribuir en el desarrollo físico y mental del alumno, participar en la elaboración de material didáctico y formativo para los estudiantes.

EDUCACIÒN

Diplomado en Office: word,excel, access y powerpoint

POLITÉCNICO INTERCONTINENTAL

Diplomado en neuropsicopedagogía en la primera infancia

POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

Licenciada en educación infantil

UNIVERDIDAD SANTO TOMÁS

Normalista Superior

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Bachiller Académico

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

IDIOMAS

Español
Italiano
Ingles

HABILIDADES

Gestión del tiempo
Comunicacion verbal
Trabajo proactivo
Pensam. Crit./Log.
Ofimática
Creatividad
Empatía
Organización
Res. de conflictos
Escucha activa

Sandra Milena Torres Gonzales
C.C. 1.005.063.542
de Ocaña Nte. de Santander

Powered by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Sandra Milena Torres Gonzales

C.C. 1005063542 de Ocaña

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Licenciada en Educación Infantil

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 8 días del mes de Octubre de 2021

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 702.3314.08-10-2021

Folio 18 Libro 24

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3314

En la Ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, el día 8 del mes de Octubre del año 2021, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL
Código SNIES 105776

a: **SANDRA MILENA TORRES GONZALES**
1005063542 Ocaña

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaria General en la Sede Principal, y se entrega en la ciudad de Bucaramanga, el día 8 de Octubre de 2021.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto
"José Celestino Mutis"

Ocaña - Norte de Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 004981 del 25 de Noviembre de 2009

Confiere a

Sandra Milena Torres González

Identificado (a) con C.C. No. 1.006.063-342 Expedida en Ocaña N. de S.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Lic. Cpsic. Yeri Rank Gómez Pineda
Rector

C.D. Cipri Manuel Rueda Espinosa
Secretario

Asentado en el control interno del plantel en el Libro No. 01 Folio No. 094 Diploma No. 114

Dado en Ocaña, el 08 de Diciembre del 2012

(Sin requerir registro según Decreto 323 del 9 de Mayo de 1994)

Instituto "José Celestino Mutis"

Ocaña - Norte de Santander

DANE
354498002192

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Ocaña, a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2012 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria General en la Rectoría del INSTITUTO "JOSÉ CELESTINO MUTIS", Institución aprobada a partir de 1997 en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA según Resolución No. 004981 del 25 de Noviembre de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: SANDRA MILENA TORRES GONZALES C.C. No. 1.005.063.542 OCAÑA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 045 de fecha 8 de DICIEMBRE DE 2012 que consta de 120 alumnos y que comienza con el nombre de SNEIDER ACOSTA SUAREZ y se cierra con el nombre de LINDA LUCIA VERGARA NORIEGA

Firmada y sellada por el Lic. Especialista ARIEL DAVID GÓMEZ POSADA (Rector) y C.P. ELICETH MARCELA RINCÓN RODRÍGUEZ (Secretaria General)

Dada en Ocaña, a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2012

Firmado y Sellado

Rector
C.C. No. 13.364.333 de Ocaña

Secretaria General
C.C. No. 37.333.647 de Ocaña

Diploma No. 114

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **SANDRA MILENA TORRES GONZALEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1005063542**, ha laborado en esta Institución desde **ENERO 17 DE 2025**, con contrato a término **FIJO**, desempeñándose como **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Apoyar a los equipos pedagógicos y maestras titulares en el cuidado, nutrición, higiene, formación de hábitos, rutinas y demás actividades pedagógicas propuestas para las niñas y niños.
2. Entregar a las docentes el material consumible necesario, haciendo buen uso y cuidado del mismo, para poder así ejecutar todas las actividades planeadas.
3. Propiciar y mantener excelentes Relaciones Personales con los niños y niñas, padres de familia y compañeros de trabajo.

La presente Constancia se expide en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Mónica. Herd

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

LICEO ESTRELLITA ESTUDIANTIL

RESOLUCION 1218 DEL 27 DE MAYO DE 1992
RESOLUCION 1194 DEL 4 DE ABRIL DE 2000

DIR 24-300

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL

LICEO ESTRELLITA ESTUDIANTIL

NIT 51.591.332-0

CERTIFICA

Que: **SANDRA MILENA TORRES GONZALES**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.005.063.542, en la actualidad labora como Docente para la Institución **LICEO ESTRELLITA ESTUDIANTIL**, desempeñándose como Directora de Grupo en el grado Jardin de educación preescolar, y vinculada mediante contrato de trabajo en la modalidad de Termino Fijo para Docentes pactado a los diez (10) meses que comprenden el calendario académico A.

Para este mismo periodo cuenta con una asignación mensual de un millón trescientos mil pesos ($1.300.000) con una jornada de medio tiempo y beneficiada con los auxilios y todas las prestaciones sociales legales que le otorga la ley laboral para los Docentes.

Se expide en Bogotá, a los treinta días (30) del mes de Noviembre de 2.024 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

PATRICIA CASTIBLANCO TORRES

LICEO ESTRELLITA ESTUDIANTIL DIRECTORA

Directora

PCT/gras

Liceo Estrellita Estudiantil Cra 69 H No 64 H – 64 601 3002162 Cel 322 3984828
estrellitaestudiantil@hotmail.com /estrellitaestudiantildireccion@gmail.com

Bogotá, 29 de marzo de 2023

Señores
A quien corresponda

Cordial saludo,

Yo, ROSSY ANDREA LIZCANO BOHÓQUEZ con C.C. 63.555.254 certifico **que SANDRA MILENA TORRES GONZALES con C.C. 1.005.063.542**, se desempeñó como docente particular de primera infancia, desde el 8 de noviembre de 2020 hasta la actualidad, mediante un contrato laboral con las siguientes funciones:

1. Estimular al niño en el desarrollo de la autoestima, confianza y autonomía
2. Conservar un ambiente de cuidado, seguro e higiénico
3. Desarrollar habilidades y destrezas: proceso de enseñanza – aprendizaje
4. Acompañar el crecimiento y desarrollo de la primera etapa de mi hijo
5. Contribuir en tareas como: vestirse, comer, lavarse los dientes, bañarse, ir al baño y socializar con los demás.

Atentamente,



Rossy Lizcano Bohórquez
c.c. 63.555.254
Teléfono. 3012013066
Bogotá

CONGREGACIÓN HIJAS DE NUESTRA SEÑORA
DE LA EUCARISTÍA
NIT. 807.001.409-0

Ocaña,01 de diciembre 2024

CERTIFICACIÓN

María Giuseppa Chinni, en calidad de representante legal de la Congregación Hijas de Nuestra Señora de la Eucaristía, certifico que la señora Sandra Milena Torres Gonzales, identificada con la C.C. No. 1.005.063.542 de Ocaña Norte de Santander, como beneficiaria de la comunidad realizo voluntariado en asesoría de tareas y cuidado de niños, niñas y adolescentes en nuestras instalaciones desde el 1 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2019.

La presente se expide a solicitud de la señora Sandra Milena Torres Gonzales.

Cualquier información adicional con gusto la suministrare.

Cordialmente

María Giuseppa Chinni
Representante legal 289297

Calle 6 No. 1-22 BARRIO LA PERLA – OCAÑA – NORTE DE SANTANDER
CEL. 3218977877
misionmadreleticia@gmail.com

Scanned with CamScanner

A QUIEN INTERESE

Yo **LIDIA ESTHER TRILLOS CÁRDENAS**, colombiana, Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.320.597, certifico que conozco a la señora **SANDRA MILENA TORRES GONZALES** de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.063.542. Trabajo en conjunto conmigo como auxiliar de Aula en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2016 y 17 de junio de 2016, en las cuales sus funciones fueron:

1. Cuidar y atender las necesidades de los estudiantes.

2. Participar en las acciones educativas.

3. Intervenir para que los niños se integren y se adapten socialmente, procurando un buen ambiente que favorezca el desarrollo de los mismos.

4. Contribuir en el desarrollo físico, mental del alumno.

5. Participar en la elaboración de material didáctico y formativo para los estudiantes.

La presente se expide a los 25 días del mes de octubre del 2023.

LIDIA ESTHER TRILLOS CÁRDENAS

CC. 37.320.597

Tel: 3168002836

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022	
	Versión: 002	
	Página **1** de **1**	

Bogotá, 27 de mayo de 2025

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Sandra M. Torres G. Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1005063542 Con fecha de expedición: 14-Julio-2014 expedida en Ocaña N. de S., autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Sandra Torres G

Nombre: Sandra Torres G

C.C: 1005063542

Fecha: 27-Mayo-2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	**Código:** FT-SST-084
Alexandra Fonseca Pinzón	Mónica Méndez	Sandra Bello	
Ingeniera en seguridad industrial e Higiene ocupacional	Coordinadora Recursos Humanos	Directora Administrativa	**Fecha de modificación:** 04/10/2024

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:18:07 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005063542,** Apellidos y Nombres **TORRES GONZALES SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JARDIN FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:17:44 AM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005063542**
Apellidos y Nombres: **TORRES GONZALES SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272498097

PIB
10:43:04

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA TORRES GONZALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005063542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA TORRES GONZALES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1005063542** de OCAÑA

(MIL CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

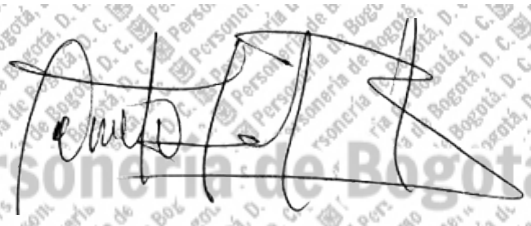
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 20:25:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005063542
Código de Verificación	1005063542250527202534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005063542 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 02:45 PM

Código Verificación: **M798A65DVJ**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC